

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****16632 MADRID**

Edicto.

D.<sup>a</sup> Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 100/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 00012712012, por auto de 24 de mayo de 2012, se declaró y concluyó el concurso, habiendo sido revocado por auto de la Sección 28 de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid de fecha 21 de febrero de 2014 el pronunciamiento relativo a la conclusión, ordenando su continuación, habiéndose dictado auto por este Juzgado de fecha 10 de abril de 2014 por el que se acuerda continuar la tramitación del concurso por el procedimiento ordinario, de Walkiria 2006, S.L., con CIF B-84648286, y domiciliada en C/ Velázquez, n.º 109, 3.º izqda., de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el la persona jurídica Auren Concursal, S.L.P., con domicilio postal en C/General Perón, n.º 38, 3.ª planta, 28020 de Madrid, y dirección electrónica Ac.walkiria@mad.auren.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020080-1